

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA

EDICTO de 26 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en divorcio contencioso n.º 359/2006.

Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de Plasencia

Juicio Divorcio Contencioso 359/2006

Parte demandante: María Vallejo Berrocoso

Parte demandada: Crispín Simón Martín

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 93/2007

En Plasencia, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Marta Benavides Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de Plasencia, los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos con el número 359/06, promovidos por la Procuradora doña María Luz Delgado Puche, en nombre y representación de doña María Vallejo Berrocoso defendida por el Letrado don Ricardo Paradés Martín, contra don Crispín Simón Martín, en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 21 de junio de 2006 correspondió a este Juzgado por turno de reparto demanda de divorcio contencioso interpuesta por la representación procesal de doña María Vallejo Berrocoso, contra don Crispín Simón Martín, solicitando la declaración del divorcio entre los cónyuges por transcurso del plazo legalmente establecido.

Segundo. La demanda fue admitida a trámite por Auto de 23 de junio de 2006, acordando emplazar al demandado para contestación.

Tercero. Tras numerosos intentos para localizar al demandado, y no siendo posible se acordó su emplazamiento por edictos, y al no contestar a la demanda fue declarado en situación de rebeldía procesal.

Cuarto. En Providencia de 13 de febrero de 2007 se citó a las partes para la celebración del juicio que tuvo lugar el día 22 de

febrero, y compareciendo únicamente la actora, se entendieron con ella las actuaciones. Como prueba se admitió la documental, quedando los autos vistos para sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 86 del Cc. dispone que “se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuanto concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81”.

En el presente caso y según consta en las actuaciones por las documental que aportó la actora, ambos cónyuges contrajeron matrimonio en fecha 20 de septiembre de 1976, por lo que ha transcurrido sobradamente el plazo de 3 meses que establece la regulación contenida en el artículo 81 del CC. Y habiéndose roto la convivencia hace más de 15 años según manifestó la actora en el escrito de demanda.

En atención a lo cual y a las previsiones del artículo 81 del CC, procede declarar disuelto el matrimonio entre doña María Vallejo Berrocoso y don Crispín Simón Martín, por transcurso del plazo legalmente previsto.

Segundo. Dada la especial naturaleza del presente procedimiento, no procede acordar condena en costas para ninguno de los cónyuges.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, en virtud de la potestad que me otorga la Constitución española y en nombre de Su Majestad el Rey,

FALLO

Estimar íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de doña María Vallejo Berrocoso contra don Crispín Simón Martín, y en su consecuencia declarar disuelto el matrimonio por transcurso del plazo legalmente previsto.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Una vez firme la presente resolución procédase a su anotación en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo previsto en el art. 455 y 457 de la

LEC contra la misma cabe recurso de apelación, el cual deberá anunciarse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncia, manda y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley

1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Crispín Simón Martín haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

En Plasencia a veintiséis de febrero de dos mil siete.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición, actualización y realización de mejoras en las instalaciones de termometrías en las unidades de almacenamiento (silos) de la Red Básica de Extremadura (por lotes)”. Expte.: 0745121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0745121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Reposición, actualización y realización de mejoras en las instalaciones de termometrías en las unidades de almacenamiento (silos) de la Red Básica de Extremadura (por lotes).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento Negociado.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.300,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de marzo de 2007.
- b) Contratista:
 - Lote 1: Electricidad Viala, S.A.
 - Lote 2: Gescaser, S.A.
- c) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 40.026,00 euros, I.V.A. incluido.
 - Lote 2: 44.200,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Asistencia técnica de redacción de proyecto, dirección de las obras, control de calidad y vigilancia de las obras de edificio de nueva planta para Laboratorio de Sanidad Animal en Zafra, por lotes”. Expte.: 0713041CA068.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.